

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110013103038-2019-00389-00

En audiencia de 15 de junio de 2023, se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte demandante fijando como agencias en derecho la suma de once millones de pesos (\$11.000.000) cifra que resulta ser la única a liquidar al no acreditarse más expensas dentro del expediente.

Así las cosas, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 26 de junio de 2023, a favor de RONALD ENRIQUE BARRETO BELTRAN y MARLENY RODRIGUEZ TIRADO y a cargo de HECTOR JOSE CRUZ MOSQUERA, MARY NELSY CRUZ DUARTE y YORLEN CRUZ DUARTE, por valor de \$11.000.000 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 83 hoy 27 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

MFGM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c3c36437424e0ed539c8d549b9820305a82d18ec71819200cf871bd72052ceb**
Documento generado en 26/06/2023 04:22:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>